

impetuoso de la caballería, combinado con la fusilería bizarra y bien dirigida. Por último, de todo daré á V. S. un parte circunstanciado, luego que me lo permitan las ocurrencias.

Dios guarde á V. S. muchos años. Juchatengo 6 de septiembre de 1813 á las tres de la tarde.--Manuel de Mier y Terán.--Sr. coronel D. Benito Rocha gobernador de la plaza de Oaxaca.

Americanos: he aquí el segundo triunfo conseguido por este joven jefe contra los miserables alucinados de la Costa del sur: el malefico espíritu de Calleja podrá pasearse sobre la llanura en que yacen aquellos cañaveres mutilados, y cantar sobre ellos su triunfo. Forma con él una armonía rabiosa sus satélites, y los atolondrados criollos que le siguen.

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR.

Núm. XXIX.

Pág. 285

CORREO AMERICANO DEL SUR

Jueves 9 de septiembre de 1813.

Año tercero de nuestra gloriosa insurrección.

Sigue la representación de la diputación ame-

ricana á las cortes de España.

Si los periodicos y otros papeles especialmente de Cadiz, atribuyen á este principio su convulsión política; es para hacerla mas odiosa: y contrariándose á la máxima que dan por sentada de que aspiran á la independencia; dexarán de conocer que ésta es incompatible con el trato, y adhesión al tirano de Europa? ¿O podrán fiarse de él despues de manifiesta su perfidia? Holanda, Polonia, España misma les ha manifestado el precipicio á que las conduciría un paso tan arriesgado, y les pone á la vista un despotismo mayor que el del anterior gobierno de que se quejan.

Es preciso hacer la justicia de confesar, que en América no ha habido francesismo, ni lo puede haber por la razon insinuada, que en ninguna de sus conmociones se ha descubierto el impulso del brazo de Napoleon, y que éste está tan distante del corazón de los americanos, como la situación de Francia de la de aquel continente. ¿Qué mas ure-

de decirse, sino que se han revolucionado por no ser entregados a los franceses? por cada cabeza de estos han ofrecido mil pesos los de Caracas en sus gazetas.

Los ingleses en los puntos de America que no comunican, como Mexico y Santa Fe, claro está no han podido influir; pero nosotros creemos no lo han hecho, ni en los que frecuentan; pues no lo han executado en la Havana que es uno de ellos; si no es que se diga no han encontrado allí las disposiciones que en otras partes, que es decir: habrán fomentado; pero no excitado la conmocion. El ministro de Inglaterra en la nota que ha pasado á nuestro gobierno ofreciendo la mediacion de aquella potencia para reconciliar a las provincias disidentes de América, trata de indemnizar a su gabinete de la sospecha expresada, asegurando que su comunicacion con Caracas y Buenos Ayres, ha tenido la mira de poder mediar como ahora ofrece.

Y aun quando duda e alguno de la verdad de este aserto, es innegable la utilidad mercantil anexa á la comunicacion y que esta la han procurado los americanos abriendo sus puertos, y enviando emisarios a Londres. De lo primero (esto es, del trata mercantil) era consiguiente la provision de armas como de un renglon de comercio lucroso, y sin el qual no hubieran abierto sus puertos; y de lo segundo (esto es, de solicitar los americanos la comunicacion y auxilios de Inglaterra) se infiere lo decidido que estan contra Bonaparte; pues no acuden a él, aun franquandoles la independencia y libertad absoluta, y se acogen á una potencia enemiga de él, y alia-

da de España. Con los estados unidos no han tenido sino comercio, como lo exige la utilidad de unos y otros países. En una palabra, la culpa que resulte en este punto, se debe atribuir originalmente á nuestros americanos que los han solicitado; y todo se debe refundir en el deseo de independencia que es el mobil.

Puede esta distinguirse en dos clases: conviene á saber, independencia de los españoles europeos, ó independencia del gobierno de la península. Los americanos no han deseado la primera pues ofrecen acogida á quantos europeos emigren; y en sus juntas y conmociones hay muchos de ellos, que han seguido su partido. El no abrazarlo ha sido el motivo de perseguir á otros; pero no la qualidad de europeos, así como han perseguido tambien á los americanos opuestos á sus designios. La diferencia que hay únicamente es, que los mas de los europeos avecinados entre ellos les han sido contrarios, y adictos los mas americanos: lo que nace del amor respectivo al suelo patrio, queriendo cada uno residir en el suyo el gobierno que lo manda, durante la presente lucha. Y de aqui proviene que haya habido mas europeos que americanos perseguidos.

Diximos, durante la presente lucha, porque ninguna de las provincias disidentes ha aspirado á que siempre resida allí el gobierno, ó que el Rey se vaya para siempre á vivir entre ellos, despojando á España libre de la qualidad de metrópoli. Lo que quieren y explican en sus proclamas, reglamentos y gazetas es gobernarse, durante el cau-

tiverio del Rey, por las juntas que ellos formen porque no tienen confianza de las que han instalado en la península. En efecto las que han formado, ha sido en calidad de provisionales, é interinarias, como se expresa en el bando de Buenos Ayres de 23 de mayo de 1810; y la junta de Caracas, contestando á la orden de 5 de mayo del mismo año; no solo entra exponiendo tenia la autoridad del depósito; sino que concluye significando esta pronta á auxiliar á sus hermanos; y á indemnizarlos (son sus palabras) de las pérdidas, y vexaciones á que los ha expuesto el desorden de una administracion que hemos descondido, porque no la creemos conforme á los derechos propios que vindicaremos, y á la constitucion que ha de regirnos, mientras se sostenga en España la lucha del heroismo contra la opresion. De manera que se han constituido un gobierno mientras España no pueda gobernarlos por la lucha en que está empeñada: lo que conviene no desear una independencia perpetua.

Tampoco puede decirse la desean respecto de la península, pues han formado sus juntas con sujecion y dependencia á la que gobierna legitimamente á nombre de Fernando VII (bando citado de Buenos Ayres) y han expresado abiertamente quieren cumplir el juramento de conocer al gobierno soberano de España legitimamente establecido, (oficio de Buenos Ayres á Montevideo de 7 de junio de 1810.)

De aqui mismo se deduce claramente qd

tesean independencia de la nacion; pero lo confirma aun mas, probando al mismo tiempo lo anterior; ya la gazeta de Caracas de 27 de julio de 1810, donde se lee: „ sin perjuicio de la concurrencia á las cortes generales de la nacion entera: „ y ya la clausula literal de Buenos Ayres en su oficio citado hablando de su revolucion y juntas: „ estrechemos nuestra union, redoblemos nuestros esfuerzos para socorrer la metrópoli, defendamos su causa, observemos sus leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus desgracias, y hagamos lo que hicieron las juntas provinciales del Reyno antes de la instalacion legitima de la central. „

Finalmente no desean independencia de la monarquia, quando reconocen y han jurado Rey á Fernando VII, que es el punto de reunion de toda ella. „ Los intereses (dicen los de Caracas en respuesta al marqués de las Hormazas de 20 de mayo de 1810) de la monarquia española, cuya íntegra conservacion á su digno, y legitimo soberano es el primero de nuestros votos&c. „ Generalmente los americanos conmovidos dicen, que están prontos á obedecer al gobierno que él constituya. Dicen mas, que dependerán de la junta que gobierna legitimamente á nombre de Fernando VII, aunque no esté puesta por él. Con que lo que rehusan reconocer es el gobierno que reside en la península; no porque reside en ella, sino porque no lo ha puesto Fernando VII, ni gobierna legitimamente en su concepto. De suerte que si ellos se convenciesen de que gobierna legitimamente, lo reconocerian.

Lo mas que podia decirse por los que acriminan su conducta es, que los rige un error político, pero no un espíritu de division. No es una rebelion contra la cabeza de la monarquia, pues la reconocen. No es por lo mismo sedicion, pues no puede llamarse tal la division entre sí de dos partes de la monarquia, quando ambas quedan unidas con su príncipe: asi como la division de dos hermanos que sigan baxo la patria potestad, no se dice que es emancipacion de alguno de ellos; ni se llama cisma la separacion de dos iglesias que reconocen á un pontífice, como estuvieron en los primeros siglos la Griega, y Latina.

Las provincias de America reconocieron á la junta de Sevilla, reconocieron á la central; pero poco satisfechas de una y otra las que ahora se llaman disidentes, rehusaron el mismo reconocimiento á la Regencia, que creó la última al disolverse, porque dicen que no tuvo facultad para transmitir el poder soberano, que se le habia confiado, y que recayendo la soberania por el cautiverio del Rey en el pueblo, ó reasumiendola la nacion, de la qual son ellos partes integrantes, no podian los pueblos de España sin ellas constituir un gobierno que se extendiese á ellas: ó que asi como no se les incluyó para constituirle, tampoco se les debe incluir para obedecerle, si no quieren voluntariamente hacerlo, como lo hicieron con la central. Es decir, que un pueblo no domina á otro, ó una parte de la soberania á la otra parte, requiriendose la concurrencia de todas para formar un gobierno que go-

ce el lleno de la soberania; razon por que D. Gaspar Jovellanos en la proposicion septima de su dictamen citado decia, hablando de la central „no se puede dar á su representacion el título de nacional; pues aunque la tiene, y proceda de origen legítimo, ni la tiene completa, ni la tiene constitucionalmente,,.

Nosotros no referimos estas razones para avaluirlas, lo que es ageno de nuestro proposito, sino para mostrar que el espíritu de los americanos no es de division, que no se separan del gobierno por autojo de separarse, sino por que en su concepto hay fundamento para ello. Y si afirmamos, que aun la separacion en estos términos no es general en la America; ni hay en ella deseo general que se supone de independencian, no solo en el sentido riguroso de esta voz; pero ni aun en el lato é impr pio en que se usurpa.

Una gran porcion de America ni siquiera ha instalado juntas. De los distintos que lo han hecho, han reconocido muchos al gobierno, como el reino de Chile, y provincia de Santa Marta. Y aun de las que no lo reconocen, hay territorios que disienten de ellas, como Caracas, Maracaybo, y Coro; en Buenos Ayres, Montevideo; y en Santa Fé, Cartagena, y Panama; de suerte que no hay una provincia íntegra que no reconozca al gobierno.

En resumen el deseo de independencian no es general en America, sino que es de la menor parte de ella. Aun esta no la desea perpetua; y la que desea no es de los europeos, ni de la peninsula, ni de la

nacion, ni del Rey, ni de la monarquia, sino únicamente del gobierno que vó como ilegítimo. Por tanto su revolucion no es rebelion, ni sedicion, ni cisma, ni tampoco independéncia en la acepcion política de la voz; sino un concepto, á opinion de que no les obliga obedecer á este gobierno, y les conviene en las actuales circunstancias formarse uno peculiar que los rijas. ¡Cuanto disminuye todo esto la abultada idea que se ha concebido de su revolucion!

Pero sea su intencion la que fuere, supongase la mas criminal, y permitase que desean una rigurosa independéncia, qual se pinta en muchos de los impresos, que salen cada dia, y qual se cree por muchos; la causa primordial es la opresion en que han vivido tanto tiempo.

Ella los ha impelido y violentado á aprovecharse de la primera coyuntura de sacudir su yugo, y sin ella hubieran reconocido al gobierno, aun reputandole ilegítimo, para uniformarse con el resto de la nacion. Del mal gobierno ha resultado la opresion, y ella ha causado el descontento de los americanos. S. C.

Se concluirá esta representacion en el número XI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR.

CORREO AMERICANO DEL SUR.

Juues 16 de septiembre de 1813.

Año tercero de nuestra gloriosa insurreccion.

Rapto del entusiasmo patriótico de un americano en el feliz aniversario del 16 de septiembre de 1810.

...Ya brille en vuestras manos la espada de la guerra; ya cantemos alegres á la sombra de nuestras viñas, á vos debe dirigirse la gloria de nuestras conquistas, ó el homenaje de los dulces placeres de las vendimias.... Young Canto segundo del juicio final

¡Día hermoso, yo te saludo! Hacha luminosa del mundo, detened vuestro curso, y alumbrad con luz mas pura, y extraordinaria alegría! Montañas opulentas de Guanaxuato, repetid el eco dulcisimo de la LIBERTAD. cuya primera voz acaba de salir del pueblo de Dolores! Genios alegres y retozones que balthis, y trizcais, por las agradables margenes del umbrío, y apacible chamacuero, haced el cortejo á la matrona América, que ataviada y con ayre magestuoso camina á la morada dichosa del gran HIDALGO, y del esforzado ALLENDE, y al son del dulce Teponaxoli del armonioso Tlapahuehuel, y de la sencilla Matimbá, canta ufana y de embarazada.... Rompieconse para siempre mis cadenas, amaneció el dia mi desea la libertad... huyan confundidos y rabiosos los genios